

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10974.-

VISTO:

El Expediente N° CD-053-S-2006; y

CONSIDERANDO:

Que la señora SOTO HAYDEE JULIETA, DNI. N° 93.747.815, solicita se revea la deuda que se mantiene con el Municipio en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4253-0008.-

Que la Subsecretaría de Acción Social sugiere otorgar a la peticionante un plan especial de pago acorde a sus posibilidades económicas.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar los intereses de la deuda y otorgar a la peticionante un plan de pago.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 107/2007 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 26/2007, el día 29 de noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 027/2007, celebrada por el Cuerpo el 06 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDÓNASE los recargos e intereses que recaen sobre la deuda -----devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la señora SOTO HAYDEE JULIETA, DNI. N° 93.747.815, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4253-0008.-

ARTÍCULO 2º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la -----señora SOTO HAYDEE JULIETA, DNI. N° 93.747.815, un plan especial de pago, consistente en cuotas de \$50 (pesos cincuenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, a efectos de que pueda cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-074-4253-0008.-

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTÍCULO 3º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (Expediente N° CD-053-S-2006).-

**ES COPIA:
omm.**

**FDO: FARIZANO
FERRARI**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARIC CESAR FERRARI
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10974 / 2007
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.
Expte N° CD. 053. S. 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1650
Fecha: 11 / 01 / 08.